



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 211/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Prof. Rafael GUTIERREZ, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado en concepto de ayuda económica, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y destinado a solventar parte de los gastos de la organización del "II Concurso Literario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta", organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad, declarado de Interés Académico mediante Resolución Rectoral N° 0855-09.

QUE se presenta rendición por el total de la suma otorgada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar parte de los gastos de la organización del "II Concurso Literario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta", organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, declarado de Interés Académico mediante Resolución Rectoral N° 0855-09.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0525-10